

México, D.F., a 06 de enero de 2015

Versión Estenográfica de la I Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Buenos tardes bienvenidos, a la I Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que tiene lugar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, segundo párrafo del Estatuto Orgánico, que dispone que: "Sin necesidad de convocatoria alguna, las Sesiones del Pleno y Resoluciones y Acuerdos, tomado en ellas, serán válidos siempre que concurren todos los Comisionados, ya sea físicamente o a través de cualquier medio de comunicación electrónica a distancia. Estas Sesiones tendrán el carácter de Extraordinarias."

Solicito a la Secretaría que verifique si existe este quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de los siete Comisionados, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso, someto a su aprobación el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasaríamos entonces a los asuntos listados bajo los numerales III.1 a III.3, que pediría a la Unidad de Concesiones y Servicios que planteara, dado que comparten características similares, trata de Resolución mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza enajenaciones de acciones de diversas empresas que prestan servicios de radiodifusión y. en los tres casos que señalo, del III.1 al III.3, las solicitudes fueron presentadas al amparo del régimen jurídico previo a la expedición a la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión. Le doy entonces la palabra al Licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad para la presentación de los asuntos listados bajo los numerales III.1 al III.3.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias Presidente muy buenas noches, Señoras y Señores Comisionados, antes que nada muy feliz año y muy buen año este que recién comienza, y a todos los presentes de igual forma. Si no tienen inconveniente, yo le pediría al Licenciado Álvaro Guzmán, Director General de Concesiones de

Radiodifusión, que nos explicara los detalles y pormenores de los tres asuntos que estamos ventilando en bloque, para que sean expuestos ante ustedes.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, adelante Álvaro por favor.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Claro que sí, con mucho gusto. Buenas noches señor Presidente, señores Comisionadas, señores Comisionados. Estos tres asuntos que se enlistan con los consecutivos 1, 2, y 3 del Orden del Día, comparten la naturaleza de que fueron presentados al amparo de la entonces Ley Federal de Radio y Televisión, que establecía, de acuerdo con su título de concesión correspondiente, el régimen de enajenación de acciones y que es muy similar a lo que hoy conocemos como el artículo 112. Sin embargo, este régimen no se puede aplicar porque este 112 jurídicamente no existía, es por ello que el tratamiento que nosotros le damos corresponde a la Condición Séptima de los títulos correspondientes.

El procedimiento que se rige en términos del Séptimo, de la Condición Séptima, se refiere al aviso que deben de presentar los interesados, los 90 días que tiene la autoridad para responder y el plazo que, y este plazo perdón se complementa con el artículo 28 constitucional que se refiere a la opinión técnica de la Secretaría. Estos procedimientos se observaron en estos tres tipos de casos y propiamente nosotros no observamos alguna causa o elemento que amerite la objeción y por lo tanto se propone que en los términos que se ha propuesto a su consideración, se tengan por aprobados. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Al contrario muchas gracias. Está a su consideración Comisionados.

Yo quisiera si me lo permiten anunciar el sentido de mi voto a favor de los proyectos. Es importante la distinción que hacia yo al origen, al momento de presentar los asuntos listados en el Orden del Día, en el sentido que estas solicitudes fueron presentadas al amparo del régimen jurídico anterior. Como se ha dicho aquí en los títulos y como se prevé atinadamente en los proyectos, en los títulos se prevé la posibilidad de la autoridad de objetar estas transacciones y en ninguno de estos casos existe una causa justificada que lo amerite, por lo que en mi opinión lo que procede es la aprobación como lo proponen los proyectos.

Someto entonces aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.1 a III.3, en los términos en que han sido presentados. Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias. Continuamos entonces con los asuntos listados bajo los numerales III.4 a III.28. Se trata en todos los casos también de proyectos que se someten a nuestra consideración, por los cuales, el Pleno del Instituto resuelve autorizar enajenaciones de acciones de diversas empresas, es en todos estos casos, ahora sí, al amparo del nuevo régimen previsto en la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Le doy la palabra una vez más la palabra a la Unidad de Concesiones y Servicios para su presentación.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Claro que sí. En estos asuntos, estos asuntos suman 25 que comparten las características específicas que podemos resumir en que se dan relaciones consanguíneas entre el adquiriente y el enajenante. Estamos respetando el contenido del artículo 112, que establece el procedimiento para la enajenación de acciones, es decir, se presenta el aviso ante el Instituto, se da vista a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que emitan la opinión técnica correspondiente y, posteriormente, pues ya nada más queda el plazo para resolver a cargo de este Instituto.

Los proyectos y el análisis reflejan que no existe una causa o un motivo justificado que amerite la objeción y por lo tanto, se pone a su consideración la autorización de estos 25 casos y es la razón por la que se tratan en el bloque correspondiente. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Álvaro. Está a su consideración Comisionados.

Someto entonces a aprobación los asuntos listados bajo el numeral III.4 a III.28 en los términos en que han sido presentados. Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria. Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

--- oOo ---